



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2014.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2014.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado parkin), ejercicio 2014.

Almazán, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1041a

BOPSO-39-04042014